



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
04 de julio de 2024

ORDEN No.:
ODE/035/2024

REFERENCIA:

Servicio de restauración e instalación de bustos de bronce en el Teatro Presidente

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Industria de Maderas y Metales, S.A. de C.V.

0614-291176-003-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	5	Servicio	Servicio de restauración e instalación de bustos de bronce, lo cual consiste en: pulido, satinado en ciertas áreas, sombreados para resaltar detalle y aplicación de laca para su protección	\$ 1,400.00	\$ 7,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 7,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la remodelación que se está realizando actualmente en todas las áreas del Teatro Presidente, el área de jardín debe tener mantenimiento constantemente, por lo que serán restaurados los bustos.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: 3 meses por defecto de fabricación.

FORMA DE PAGO: Se tramitará Quedan, con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. Lugar: El servicio será ejecutado en las instalaciones del Teatro Presidente, final Avenida Revolución, Colonia San Benito, San Salvador. Tiempo: El tiempo de ejecución del servicio será de 60 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la firma de la Orden de Compra. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con la supervisora de la Orden, al teléfono [REDACTED], con el objeto de coordinar su ejecución).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad).

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: La supervisora de esta Orden de Compra será: Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente, Ministerio de Cultura, Correo: jperez@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

MODIFICACIONES: El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.

DESIGNADO

Yo. Bto. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA COMPRAS POR DISPOSICIONES ESPECIALES, DECRETO No. 849

Recibido
5/7/24
Luis Chicas